

Se aprobó el proyecto para que acusados de abuso infantil no puedan usar el falso SAP en su defensa

19 agosto, 2020



Este término describe la manipulación psicológica de niños o niñas por parte de una persona para que estos culpabilicen a otra de haberlos abusado. Se trata una estrategia de defensa recurrente de progenitores que son investigados por atentar contra sus hijos.

Este miércoles finalmente la Cámara de Diputados aprobó el proyecto contra el Inexistente Síndrome de Alienación Parental en posibles abusos de menores.

La propuesta de la diputada Laura Chazarreta (PJ) busca

impedir que se utilicen argumentos basados en el SAP en el ámbito de la Justicia, para intentar desvalidar las acusaciones de torturas y abusos de niños que exponen sus madres.

El SAP es un término creado por el médico psiquiatra Richard Gardner y se acuña para describir un conjunto de comportamientos distintivos que fueron mostrados por niños que supuestamente habían sido manipulados psicológicamente para mostrar miedo injustificado, falta de respeto u hostilidad hacia el padre, la madre u otros miembros de la familia, típicamente, por el otro miembro de la familia y durante las disputas por la custodia de la descendencia.

El tratamiento

Este falso Síndrome “no ha sido aceptado ni es avalado por la comunidad científica de psicología y psiquiatría”, dijo la legisladora Chazarreta durante la sesión. Sin embargo, “generalmente invocan el falso SAP, en especial en ámbitos judiciales, varones adultos acusados de violencias graves y/o abusos sexuales en perjuicio de sus hijas o hijos menores de edad. Es decir que su uso por un lado, viola derechos fundamentales de las niñas y los niños al no creer en su palabra, obligándolos a convivir con sus abusadores y, por otro lado, se violenta a las madres que, la mayoría de las veces, son quienes descubren las situaciones de abusos de sus hijas e hijos, denuncian a los abusadores y son hostigadas, desacreditadas”.

“Consideramos de fundamental importancia resaltar que en el ámbito judicial, el mencionado Falso Síndrome y sus argumentos, no pueden ser utilizados para dictar sentencia ni tomar medidas judiciales, por su falta de rigor científico y por la violación de Derechos que implica”. “Es una estrategia misógina y patriarcal para poner en duda la palabra de niños y niñas”, manifestó.

Por su parte, Josefina Canale (PD), explicó que ni la Organización Mundial de la Salud ni ninguna Asociación de Psiquiatría “aceptan la Alienación Parental como síndrome, pero sí es cierto que la justicia toma como acreditado y se ve en algunas sentencias, la manipulación por parte de un progenitor en contra del otro progenitor”.

“En este interbloqueo se propuso ampliar el no uso del SAP no sólo en temas de la justicia sino también en otras pericias que realizan otros organismos de los que la justicia se nutre para dictar sentencia”, sostuvo.

En tanto, Mailé Rodríguez (FIT), indicó que “los argumentos del falso SAP están presente en la justicia, más que nada en lo tocante a las cuestiones de familia. Nos preocupa muchísimo lo poco que se está respetando los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Exigimos la verdadera escucha de los niños y niñas y adolescentes, que se termine el SAP, y la perspectiva machista en la justicia”.

A su turno, Marcela Fernández (UCR), aclaró que “este despacho no sólo tiene que ver con la justicia sino con una visión integral, ya que se busca dejar de utilizar el SAP en todos los organismos del Estado. Rescatar que no se trata de una generosidad de los legisladores, sino que hubo una voluntad, acuerdo para tratar este tema que fue abordado en la comisión de Desarrollo Social”.